



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**ACTA DE LA LXIII REUNIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
DE RECUPERACIÓN
CREDITICIA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, (FIDERE).**

MARZO 9, 2017



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

El día 09 de marzo de 2017, siendo las diez horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la LXIII Reunión Ordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Lic. Edgar Abraham Amador Zamora.- Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDERE.

SECRETARIO TÉCNICO:

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.- Secretario Técnico Suplente del Comité Técnico del FIDERE.

CONSEJEROS:

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.- Representante Consejero Suplente de la Subsecretaría de Egresos.

Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina.-Representante Consejero Suplente del Oficial Mayor.

C.P. Roberto Carlos Carvajal Duarte.-Representante Consejero Suplente del Secretario de Desarrollo Económico.

Lic. Elizabeth González Garduño.-Representante Consejera Suplente del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

FIDUCIARIO BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.:

Lic. Juan Manuel García Lerdo.- Representante Suplente de la Fiduciaria, Banco Scotiabank Inverlat, S.A.

POR EL ÓRGANO DE VIGILANCIA:

Lic. Alfonso Renato Cortés Zaragoza.-Comisario Suplente

CONTRALORA CIUDADANA:

Martha Eugenia Jiménez Hidalgo.- Contralora Ciudadana.

POR FIDERE:

Lic. María Ysaura Moreno Alamina.- Directora General del FIDERE.

Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

Lic. Andrés Gaya Arzani- Gerente de Recuperación de Créditos del FIDERE.

Mtra. Yesica Luna Espino.- Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE.

CONTRALORÍA INTERNA:

Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz.- Titular de la Contraloría Interna en el FIDERE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Bienvenidos a la Secretaría de Finanzas, a nombre del Secretario de Finanzas y Presidente Suplente de este Comité, licenciado Edgar Abraham Amador Zamora les damos la más cordial bienvenida a esta LXIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, (FIDERE). Estando presentes todos los integrantes de este H. Comité Técnico, damos inicio siendo las 10:00 horas del día jueves 09 de marzo de 2017, cedo la palabra al Lic. Andrés Gaya Arzani, para que en su carácter de Prosecretario, conduzca la presente reunión.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Muchas gracias licenciado, buenos días a todos. Antes de dar inicio, con fundamento en lo dispuesto en el Convenio Modificadorio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) de fecha 11 de julio de 2016, en el que entre otros tópicos, se modificó la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso en cuanto a la integración y funcionamiento del Comité Técnico, y dada la inasistencia del Presidente Titular y Presidente Suplente, se solicita a los miembros de este H. Comité Técnico tengan a bien elegir entre los miembros presentes, al consejero con voz y voto que fungirá en esta sesión como Presidente; en mi calidad como Secretario, propongo al Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez para fungir como presidente.

Quien esté a favor de aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, propuesta aprobada.

En virtud de que se ha elegido por unanimidad de votos al Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, daremos inicio a la LXIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE); una vez más se ratifica que se cuenta con el *quorum* necesario para considerar válidos todos los acuerdos tomados en la presente reunión; con relación a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LXIII-1145/17

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, ADMINICULADO CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE HACE CONSTAR QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA LXIII REUNIÓN ORDINARIA 2017 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYAN.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el segundo punto, se presenta ante este H. Comité Técnico, la propuesta y aprobación del Orden del Día de la presente sesión, misma que quedaría de la siguiente manera:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL QUORUM.
- 2) LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE.
- 4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES.
- 5) INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDERE AL 4to. TRIMESTRE DE 2016.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

- 6) VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDERE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 7) SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDO POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS "RJD ASOCIADOS, S.C."
- 8) PROPUESTA DE ACUERDOS.
- 9) ASUNTOS GENERALES.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1146/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el tercer punto del Orden del Día, el cual consiste en la presentación y en su caso la aprobación del Acta de la LXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE, de fecha 02 de diciembre de 2016, misma que se anexó con la debida anticipación a la carpeta con la que ustedes cuentan. Se les consulta a los miembros de este H. Comité Técnico, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1147/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL CONTENIDO Y TÉRMINOS DEL ACTA NÚMERO LXII, DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE, CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Si están de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el cual consiste en el Seguimiento de Acuerdos de reuniones anteriores, mismas que a la fecha se han actualizado, en sus carpetas se ha anexado un cuadro resumen de dichos acuerdos. Se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza.





LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: En relación al Seguimiento de Acuerdos, en el acuerdo 1143, vemos que se siguen realizando las gestiones con CGMA para lo del Líder Coordinador, nada más aquí sería nuestra recomendación que tomen en cuenta la Ley de Disciplina Financiera en cuanto al capítulo 1000 de los servicios personales en cuanto a que habla de que no se puede incrementar el recurso para que nada más lo analicen y sepan cómo tomarlo, independiente ya también de las reformas que se están haciendo a la Ley Orgánica en relación a las funciones, también de CGMA y todo eso que invariablemente bueno ayuda mucho el hecho de que se tengan mucha de las funciones a Secretaría de Finanzas precisamente para estas situaciones, pero si tomar en cuenta la Ley de Disciplina Financiera, ahora bien el 1127/16 es el Informe Anual de Desempeño que nosotros emitimos lo están dando por concluido nada más por favor si lo podemos dejar en proceso porque nosotros estábamos analizando y validando la información y todo eso ya para nosotros poderles hacer llegar nuestra respuesta. También, nos pueden informar del 1125 que no se utilizó la partida 5191 que ya después veo que se está metiendo para este año en los últimos puntos que es a cerca del regulador si no mal recuerdo ya no se utilizó ese recurso nada más es preguntar que paso con ese recurso ¿quedó como remanente? Es el 1125 si no mal recuerdo es lo del regulador.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Es correcto, el recurso se quedó como remanente presupuestal y actualmente se está incluyendo en el acuerdo con una nueva partida a propuesta de Oficialía Mayor.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Gracias, sería todo.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Se toma nota de todos los puntos; ¿alguien más desea realizar algún comentario? De no existir más comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1148/17

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN ATENCIÓN A LOS MISMOS.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto cinco del Orden del Día, el cual consiste en el Informe de Desempeño de Actividades de la Dirección General del FIDERE, al 31 de diciembre de 2016, le cedo la palabra a la licenciada María Ysaura Moreno Alamina, Directora General del FIDERE.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Buenos días, en la carpeta se encuentra el detalle del Informe de Gestión de la Dirección General, sin embargo a través de la presentación trataré de dar algunas cifras que fueron al cierre del 2016.

La recuperación acumulada que teníamos programada era de 1,159,322.84 mdp y obtuvimos 1,124,593.01 mdp es decir 3% debajo de la meta, que equivale a 34,729.83 pesos menos.

A continuación vemos del total de la recuperación de la Cartera Gubernamental son 1,106,481.42 mdp y una muy pequeña parte que es la parte roja son las demás carteras.

En cuanto a la Cartera Bancaria, esto ya lo había presentado en la sesión anterior, sin embargo, me parece importante presentarlo nuevamente al cierre, el saldo actual es de 305,248 mdp y es importante decir que de los 1,004,426 mdp en casi diez años ya tenemos un saldo muy pequeño, no obstante, ésta



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

cartera es muy antigua y cada año que pasa se complica más su recuperación adicionalmente que no tenemos estímulos actuales que permitan incentivar la recuperación.

También podemos observar el comportamiento de los créditos, de 9,204 que teníamos en 2007, hoy solo tenemos 1,907 créditos vigentes.

De la Cartera Gubernamental, respecto a los Fideicomisos extintos (FIVIDESU Y FICAPRO), podemos apreciar el comportamiento de los créditos, si la comparamos un poco con la Cartera Bancaria vemos que el descenso no ha sido tan marcado, es decir de 9,534 créditos hoy tenemos 6,445 créditos, entonces bueno aquí vemos también que el comportamiento de una cartera de un Fideicomiso extinto es diferente al de las que se rigen por el sistema bancario, aunque esta cartera tiene algunos beneficios, me parece que estos no han sido tan eficientes para lograr una recuperación y lograr cerrar este tipo de carteras que al final del día impactan tanto a los números del Instituto como los números del Gobierno en general y del Fideicomiso.

De la Cartera Gubernamental relativa al INVI, vemos también como ha tenido un decremento, hubo un repunte en 2009 a 162,310 créditos vigentes y sin embargo a partir de 2009 hemos tenido una tendencia que va hacia abajo y hoy tenemos 149,114 créditos vigentes. Aquí pasa algo importante porque sabemos que la cartera Gubernamental tiene principalmente dos carteras importantes, que es la de Vivienda en Conjunto y la de Mejoramiento de Vivienda, obviamente la de Vivienda en Conjunto es probable que tengamos menos créditos pero con el mismo nivel de gasto, toda vez que está vinculada con todos los precios de la construcción, es decir, los insumos y materiales de construcción, entonces me parece que no forzosamente quiere decir que seamos menos eficientes como Gobierno otorgando los créditos si no que el dinero alcanza para un poco menos, sin embargo la recuperación a 2016 era de 1,098.09 mdp y la recuperación que obtuvimos fue de 1,089.70 mdp, aquí tuvimos una variación porcentual de -8.39 lo cual quiere decir que en la Cartera Gubernamental estamos obteniendo los recursos según los programamos año con año, sin embargo, en el tema de altas tenemos programadas de 8,955 y en realidad obtuvimos 7,167, es decir 1,788 menos, que obviamente incidieron en no alcanzar la meta o superarla.

Como podemos observar la recuperación se ha incrementado en diferentes periodos y por el otro lado las altas, vuelvo a insistir, han disminuido.

En cuanto a las acciones de cobranza, como ustedes saben consisten en llamadas telefónicas, visitas a domicilio y envíos por SEPOMEX y acciones diversas que incluyen todo lo que es atención al acreditado en las ventanillas, otorgamiento de credenciales, etc. Estos son los grandes números que hicimos durante 2016 que nos da un total de más de un millón de acciones.

Como estímulos a la recuperación, se celebraron dos sorteos, el de invierno se llevó a cabo el 25 de enero pero es con cierre a diciembre, en el cual participaron 37,024 acreditados y seguimos confirmando que es un buen incentivo porque 9,903 acreditados se pusieron al corriente a efecto de participar en el sorteo, actualmente ya también tenemos para 2017 los dos sorteos autorizados por el Instituto de la Vivienda, uno se celebra en agosto que es el de verano y el de cierre de año que es en diciembre.

Como auxiliares de la tesorería hemos hecho un total de 32,951 asuntos diligenciados y de ese total tenemos el 58.49 % de notificaciones exitosas, es decir, que si hemos logrado contactar al contribuyente.

En un año hemos trabajado 9 bases de datos y las primeras cuatro nos fueron asignadas mensualmente 4,149 y posteriormente fueron 3,271 requerimientos, esto es importante decir que lo hemos hecho con los recursos del propio Fideicomiso, es decir, no hemos incrementado plantilla, no hemos incrementado insumos han sido esfuerzos adicionales tratando de también no descuidar a nuestros mandantes principales como lo vimos en los números del Instituto y haciendo otras cosas con los mismos insumos y recursos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

Pasando al tema de ingresos, como sabemos el presupuesto del Fideicomiso es de 86.98 mdp de los cuales 58.90 son de ingresos propios y 28.08 son de aprobaciones fiscales.

En cuanto al egreso programado y al ejercido del lado izquierdo viene una separación por título de gasto y podemos ver que donde está el mayor gasto del Fideicomiso es en el capítulo 1000 y en el capítulo 3000, el capítulo 1000 obviamente son el pago de servicios personales y el capítulo 3000 está ahí el gasto de servicios bancarios como principal rubro de gasto.

En cuanto a las revisiones que tenemos por los entes fiscalizadores, bueno la Auditoría Superior de la Ciudad de México nos está revisando la cuenta pública 2015, está en proceso y la confronta está programada para el 17 de marzo de este año; el despacho tiene la Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales y ya fue concluida sin observaciones, el Despacho González Lazarini, también hizo Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales de 2016 y se encuentra en proceso; de las auditorías internas tenemos nueve concluidas y tenemos dos en proceso de las que tenemos dos en proceso son: Acciones de Cobranza Judicial a las Carteras Administradas por el Fidere y Acciones de Cobranzas Administrativas y Prejudiciales a las Carteras Administradas por el Fidere, del lado derecho podemos observar los hallazgos u observaciones que tenemos en proceso; la realidad es que también actualmente no tenemos ninguna observación pendiente de años anteriores las que tenemos son recientes o de auditorías en curso, es decir, vamos al día.

Es todo, gracias.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Gracias Directora, en este momento se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Obviamente nos damos cuenta que los números son fríos, sin embargo, contemplar mecanismos para elevar la recuperación, en cuanto al programático presupuestal vimos ahí unos desequilibrios en cuanto a los estados presupuestales y físicos, en algunos obviamente había más avance físico que presupuestal y todo eso, nada más hacer un análisis para que este año también obviamente exista ese equilibrio y también vimos que contienen un par de solicitudes pendientes en cuanto a la Información Pública, obviamente igual hacer la recomendación de atenderlas en tiempo y forma. Sería todo por mi parte, gracias.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De acuerdo tomamos nota de los puntos, ¿alguien más desea hacer algún otro comentario?, de no existir más comentarios, doy lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1149/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL FIDERE.

- 5.1. Informe de Recuperación de Créditos al 31 de diciembre de 2016.
- 5.2. Informe Financiero del FIDERE al 31 de diciembre de 2016.
- 5.3. Informe del Comportamiento del Fondo Colateral de Garantía al 31 de diciembre de 2016.
- 5.4. Informe Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

- 5.5. Informe Programático-Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.
- 5.6. Informe de Adquisiciones y contratación de servicios de enero a diciembre de 2016.
- 5.7. Informe del Programa de Ahorro para la vivienda al mes de diciembre de 2016.
- 5.8. Informe de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales recibidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 5.9. Informe de avance de las Demandas presentadas por personal que dejó de prestar sus servicios en el FIDERE al 31 de diciembre de 2016.
- 5.10. Informe de avance de Cobranza Extrajudicial y Judicial en algunas carteras que administra el FIDERE, al 31 de diciembre de 2016.
- 5.11. Informe de Acciones Actuales

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta del acuerdo, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto seis del Orden del Día, se presenta para conocimiento de los Consejeros del H. Comité Técnico, la opinión y validación de la Fiduciaria Banco Scotiabank Inverlat, S.A. sobre los estados financieros del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) al 31 de diciembre de 2016, mismo que se presenta sin salvedades ni observaciones. El dictamen se encuentra anexo en la carpeta que se entregó con oportunidad, por lo que se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1150/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 64 FRACCIÓN IV, 70 Y 71, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Prosiguiendo con el punto siete del Orden del Día, se presenta para conocimiento de este H. Comité Técnico el informe de seguimiento de observaciones emitido por el despacho de Auditores Externos, "RJD ASOCIADOS S.C.", correspondiente a la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio 2015. Asimismo, se precisa que con dicho informe se concluyen los trabajos de Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin que exista observación alguna para esta Entidad.

Se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

ACUERDO NÚM. LXIII-1151/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN VI Y 71 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE, TOMAN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDO POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS "RJD ASOCIADOS, S.C."

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto ocho del Orden del Día, en su apartado 8.1, se presenta para conocimiento de este H. Comité Técnico que mediante oficio CGCDMX/DGCIE/0101/2017 de fecha 17 de enero de 2017, el Director General de Contralorías Internas de Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, comunicó a la Dirección General de este Fideicomiso que el despacho externo adjudicado para realizar los trabajos de Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio 2016, es "GONZÁLEZ-LAZARINI S.A. DE C.V.", con relación a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LXIII-1152/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN VI Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE TOMAN CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS, "GONZÁLEZ LAZARINI S.A. DE C.V.", POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, favor de levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.2 del Orden del Día, se presenta para conocimiento de los Consejeros del H. Comité Técnico, el Techo Presupuestal Autorizado por la Asamblea Legislativa para el Ejercicio 2017 dado a conocer por la Subsecretaría de Egresos mediante Oficio SFCDMX/SE/0103/2017 de fecha 05 de enero de 2017 y Programa Operativo Anual del presupuesto de egresos para el ejercicio 2017.

Se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Le cedo la palabra al Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Gracias, consideramos que lo que hace al programa operativo anual debe de ser para su aprobación, esto es obviamente la Ley Orgánica en el 70 fracción segunda, gracias.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De acuerdo, tomamos nota, ¿algún otro comentario?, daremos lectura al siguiente acuerdo:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

ACUERDO NÚM. LXIII-1153/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN II Y 71 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2017 DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL MISMO, CON UN IMPORTE DE \$88,806,148.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), INFORMADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS MEDIANTE SFCDMX/SE/0103/2017 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017.

LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE CONTEMPLA UN 69.7% DE RECURSOS POR LA VÍA DE INGRESOS PROPIOS Y UN 30.3% DE APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INGRESOS PROPIOS CONFORMADOS POR UN IMPORTE DE \$61,911,092.00, SE INTEGRAN POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: VENTA DE SERVICIOS POR UN IMPORTE DE \$59,655,007.00 (COBRO DE LAS COMISIONES DE LA RECUPERACIÓN, CUOTAS DE COBRANZA, CRÉDITOS FISCALES); VENTA DE INVERSIONES POR UN IMPORTE DE \$2,132,485.00 (INTERESES POR LAS INVERSIONES) E INGRESOS DIVERSOS POR UN IMPORTE DE \$123,600.00 (RECUPERACIÓN DE CARTERAS PROPIAS).

POR LO QUE HACE A LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$26,895,056.00, SE UTILIZARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" POR UN IMPORTE DE \$20,895,056.00 COMO APOYO A LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL FIDEICOMISO Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", POR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO COLATERAL DE GARANTÍA

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" POR UN IMPORTE DE \$49,681,517.00, PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AUTORIZADAS, MONTO QUE SIGNIFICA UN 55.9% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" POR LA CANTIDAD DE \$1,635,100.00 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, SIENDO EL 1.8% DEL TOTAL ASIGNADO Y CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" POR LA CANTIDAD DE \$31,489,531.00 QUE SIGNIFICA EL 35.5% RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN EL PAGO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO DE OFICINAS, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, SERVICIOS BANCARIOS POR EL PAGO DE COMISIONES A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES BANCARIAS, GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN, ENTRE OTROS.

LA ASIGNACIÓN AL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" POR \$6,000,000.00 DE APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO NÚMERO XXIX-645-/08 DE LA XXIX DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO, CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, CON



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

CARGO PARTIDA 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", A EFECTO QUE A TRAVÉS DEL FIDERE III, SE FORTALEZCA EL FONDO COLATERAL DE GARANTÍA, A FIN DE DAR CABAL ATENCIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ACREDITADOS FINALES DEL PROGRAMA FOVI - DDF (BANAMEX BANORTE), FIRMADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 ENTRE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), SIENDO EL FIDEICOMISO SOLO UN INTERMEDIARIO, PUES DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTE SE CORRE EL RIESGO DE QUE LE HAGAN EFECTIVA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA GARANTÍA CONTRA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.3 del Orden del Día, se solicita a este H. Órgano de Gobierno, autorice un incremento salarial del 3.0% al personal Técnico Operativo, con retroactividad al 1º de enero del 2017, así como solicitar a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, los tabuladores de sueldos y salarios de dicho personal, lo anterior, en base a la Circular DGADP/000013/2017 de fecha 01 de febrero de 2017, emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, la cual se anexa al presente acuerdo.

Cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria en el capítulo 1000 "Servicios Personales", el cual fue autorizado en el Techo Presupuestal del ejercicio 2017, mediante oficio SFDF/SE/0103/2017, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias con la representación sindical de los trabajadores técnicos operativos adscritos a este Fideicomiso con base en el incremento autorizado.

En este sentido, el costo anual aproximado de dicho incremento sería el siguiente:

- \$495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por toda la plantilla de personal Técnico Operativo (92 Técnicos Operativos).

En ese sentido, se consulta a los miembros de este órgano, si desean hacer algún comentario, por favor. Le cedo la palabra a la Lic. Elizabeth González Garduño.

Lic. Elizabeth González Garduño: En la redacción del acuerdo, creo que está un poco confuso, nosotros estamos autorizando el incremento y que se lleven a cabo las gestiones para hacer todo el tema de solicitar los tabuladores y dice "toman conocimiento y autorizan llevar a cabo las gestiones para obtener el incremento", creo que debería de decir "autorizan el incremento salarial del 3% y llevar a cabo las gestiones para solicitar los tabuladores de sueldo y salarios", solo es redacción mi propuesta sería: los consejeros del Órgano Colegiado del Fidere autorizan el incremento salarial del 3% al personal técnico operativo, todo hasta así mismo llevar a cabo las gestiones para solicitar los tabuladores de sueldos y salarios de dicho personal.

Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina: La D.G.A.D.P al día de hoy creo que ya no existe, por ahí llego un oficio firmado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez como Subsecretario de Administración y Capital Humano, habría que verificar bien el concepto ya que no pertenece a la Oficialía Mayor, sino a la Secretaría de Finanzas.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Se toma nota. De no existir más comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

ACUERDO NÚM. LXIII-1154/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE AUTORIZAN EL INCREMENTO SALARIAL DEL 3.0% AL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO ADSCRITO AL FIDEICOMISO, CON UN COSTO ANUAL APROXIMADO DE \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR TODA LA PLANTILLA DE TÉCNICO OPERATIVO (92 TÉCNICOS OPERATIVOS), PARA EL EJERCICIO 2017; ASIMISMO, AUTORIZAN LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DE DICHO PERSONAL ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Con relación al punto 8.4 del Orden del Día, se somete a consideración de los Consejeros de este H. Comité Técnico, el otorgamiento de un estímulo a las madres y a los padres trabajadores del FIDERE, con motivo del día de la madre y día del padre, respectivamente, con cargo a la partida 1547 "Asignaciones Conmemorativas", consistentes en:

- \$600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) por cada madre y cada padre trabajador del FIDERE del personal de Mando Medio, Técnico Operativo y Eventual.

Lo anterior, por un monto de hasta \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y para un aproximado de 90 trabajadores (as), dicho estímulo se encuentra contemplado en el Artículo 29 Bis del Reglamento Interior de Trabajo del FIDERE, asimismo, es considerado dentro del Techo Presupuestal Autorizado del Fideicomiso para el presente ejercicio.

En el próximo Comité Técnico se informará el monto total erogado y el número exacto de padres y madres a quienes se les otorgó el estímulo.

Se consulta a los consejeros de este H. Comité si desean realizar algún comentario por favor. Le cedo la palabra a la Lic. Elizabeth González Garduño.

Lic. Elizabeth González Garduño: Es en el mismo sentido, dice: este H. Comité Técnico se da por enterado y aprueban el otorgamiento, creo que o nos damos por enterados o lo aprobamos tendría que ser una de las dos, yo creo que es aprobado y cuando informen a quien se le otorgo ya nos damos por enterados de a quien fue.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: La parte correspondiente al estímulo a personal de estructura entra en contradicción con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el artículo 86, en ese sentido, nosotros nos estaríamos absteniendo especialmente en cuanto al personal de estructura, sin embargo, sí señalo que efectivamente cuentan con suficiencia presupuestal para hacer el movimiento.

Lic. Andrés Gaya Arzani: ¿Algún otro comentario? Le cedo la palabra a la Lic. Ma. Ysabella Moreno Alamina.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

Lic. Ma. Ysaura Moreno Alamina: Aquí nada más me permitiría precisar que justamente sobre ese punto la Corte ha establecido que el derecho adquirido se puede definir como el acto realizado que introduce un bien o una facultad o un provecho al patrimonio de una persona, y ese hecho no puede afectarse, ni por voluntad de quienes intervinieron en el acto, ni por disposición legal, en contrario. Entonces, aun cuando sea una disposición legal en contrario, como ya se otorgó en ejercicios anteriores, no podíamos quitarlo.

Lic. Andrés Gaya Arzani: De no existir más comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1155/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, ESTE H. COMITÉ TÉCNICO APRUEBAN EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO A CADA MADRE Y A CADA PADRE TRABAJADOR DEL FIDERE, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE, RESPECTIVAMENTE, CONSISTENTE EN \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA 1547 "ASIGNACIONES CONMEMORATIVAS" Y POR UN MONTO DE HASTA \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.5 del Orden del Día, se hace del conocimiento a este H. Comité Técnico que es necesario dar de baja 100 cartuchos de tóner vacíos de la marca DELL, ya que dichos bienes son considerados como desecho plástico, éstos bienes fueron utilizados en la impresión de diversos documentos tales como: avisos, demandas, contratos, oficios, informes, actas y demás documentación administrativa, relacionada con la operación de este Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de los H. Consejeros de este Órgano de Gobierno, la aprobación y autorización para que este Fideicomiso realice los trámites administrativos correspondientes para adherirnos a los Procedimientos Consolidados de Enajenación de bienes que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad establecida en la materia.

Se consulta a los consejeros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1156/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN Y AUTORIZAN AL FIDEICOMISO LLEVAR A CABO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA ADHERIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR (BAJA DE 100 CARTUCHOS DE TONER VACÍOS).

Lic. Andrés Gaya Arzani: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdos se solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto 8.6 del Orden del día, se hace del conocimiento a este H. Comité Técnico que 51 bienes de equipo de oficina fueron dictaminados como desecho ferroso mixto contaminado, ya que se considera que dichos bienes han dejado de ser útiles para el servicio de la Entidad, conforme a la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de los H. Consejeros de este Órgano de Gobierno, la aprobación y autorización para que este Fideicomiso realice los trámites administrativos correspondientes para adherirnos a los Procedimientos Consolidados de Enajenación de bienes que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, conforme a la normatividad establecida en la materia. Se pregunta a los miembros de este H. Comité, si desean hacer algún comentario. De no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1157/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN Y AUTORIZAN AL FIDEICOMISO LLEVAR A CABO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA ADHERIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR (BAJA DE 51 BIENES DE EQUIPO DE OFICINA).

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Prosiguiendo con el punto 8.7 del Orden del Día, se somete a consideración de los H. Consejeros de este Órgano de Gobierno, para su aprobación y autorización, el Programa de Fomento de Ahorro, se pregunta a este H. Comité si consideran realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: ¿Tienen alguna cuantificación de cuanto representaría el Programa de Ahorro?, porque leyéndolo hay como un objetivo de disminución real de algún gasto.

Lic. Elisa Lugo: No se tiene contemplado en este momento toda vez que depende de los servicios y como se vaya desarrollando la implementación de este programa, entonces se informará en el seguimiento de acuerdos.

Lic. Andrés Gaya Arzani: ¿Algún otro comentario? De no existir más comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

ACUERDO NÚM. LXIII-1158/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70, FRACCIONES I Y II Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ARTÍCULOS 81, 82 Y 83 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE APRUEBAN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE AHORRO 2017.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.8 del Orden del Día, solicitud de autorización para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, acondicionador eléctrico (regulador de corriente) y software, necesario para la operación de las diferentes áreas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE). Se pregunta a los miembros de este Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra al Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Gracias, nos pueden informar en primer lugar, si la partida 5661 es la para esto, porque no vimos lo que hace al regulador en sí, pudimos observar la otra 5660, ahí si menciona los reguladores, si este, ¿si es la adecuada la que están utilizando?

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Es la adecuada toda vez que incluso se hizo la consulta con Dirección General de Recursos Generales; la 5660 es una partida genérica, la 5661 es específica.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Ok bueno, ¿necesitan autorización o liberación de Gobernabilidad?

Lic. Elisa Lugo: No, es únicamente para bienes informáticos y esto no entra en bienes informáticos.

Lic. Alonso Renato Cortés Zaragoza: Ahora bien nada más la sugerencia sería, si podemos hacer la redacción porque el que sigue está relacionado, entonces para la suficiencia presupuestal para hacer la autorización para la ampliación líquida, entonces yo creo que sería conveniente que se hiciera un solo acuerdo para las dos, que se autoricen las gestiones para solicitar la ampliación líquida con los conceptos que se mencionan en este punto en el 8.8, y así estaríamos dando cumplimiento inclusive al artículo 35 del decreto, no sé, es una sugerencia y aparte también por procedimiento necesitas la suficiencia para entonces poder hacer la adquisición.

Lic. Elisa Lugo: De hecho se ha presentado en dos acuerdos a sugerencia de propios miembros del Comité en sesiones previas, ya que son acuerdos para autoridades distintas, el primero es la adquisición de la compra que es ante la Oficialía Mayor y el segundo es propiamente para las afectaciones con Secretaría de Finanzas, entonces es por esta la razón por la que se separan y además los miembros del Comité así lo sugirieron anteriormente.

Lic. Ma. Ysaura Moreno Alamina: Invertir el orden de los acuerdos está bien.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Sería el 1160 sería el 1159 y el 1159 sería el 1160. ¿Están de acuerdo todos? De acuerdo siguiendo esto daremos lectura al acuerdo:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

ACUERDO NÚM. LXIII-1159-A/17

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN II Y 71 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE, TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO, LA MODIFICACION AL TECHO ORIGINAL AUTORIZADO 2017, QUEDANDO COMO SIGUE:

CONCEPTO	PTO. AUTORIZADO	PTO. MODIFICADO	DIFERENCIA
INGRESO TOTAL	88,806,148.00	89,919,148.00	1,113,000.00
INGRESOS PROPIOS	61,911,092.00	63,024,092.00	1,113,000.00
APORTACIONES DEL GCDMX	26,895,056.00	26,895,056.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	88,806,148.00	89,919,148.00	1,113,000.00
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	49,681,517.00	49,681,517.00	0.00
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,635,100.00	1,635,100.00	0.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	31,489,531.00	31,489,531.00	0.00
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00	1,113,000.00	1,113,000.00

ACUERDO NÚM. LXIII-1159-B/17

EL ÓRGANO DE GOBIERNO AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO A TRAMITAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, CON RECURSOS PROPIOS POR UN IMPORTE DE POR \$1,113,000.00 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LOS REMANENTES PRESUPUESTALES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, TENIENDO UN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE **\$12,150,331.29**, PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$501,000.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$362,000.00
5911	Software	\$250,000.00
TOTAL		\$1,113,000.00

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido por favor levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.9 del Orden del Día, se somete a consideración de los H. Consejeros de este Órgano de Gobierno, la aprobación y autorización de la modificación al Techo Presupuestal Autorizado por \$1,113,000.00 (Un millón ciento trece mil pesos 00/100 M.N.), mediante el trámite de ampliación presupuestal líquida con recursos propios de los remanentes presupuestales del ejercicio 2014 y 2015, teniendo un saldo al 31 de diciembre de 2016 de \$12,150,331.29 (Doce millones ciento cincuenta mil trescientos treinta y un pesos 29/100 M.N). Se pregunta a los miembros de este Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentario alguno, daré lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LXIII-1160/17

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); Y CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO APRUEBAN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ACONDICIONADOR ELÉCTRICO (REGULADOR DE CORRIENTE) Y SOFTWARE, NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE), POR UN IMPORTE DE HASTA \$1,113,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.). IMPORTE QUE SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, MEDIANTE AFECTACIÓN LÍQUIDA.

Lic. Andrés Gaya Arzani: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Por último pasando al punto 9 el Orden del Día, referente a los asuntos generales, se pregunta a los miembros del Comité si hay otro asunto que tratar. Le cedo la palabra al Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina

Ing. Marcos Manuel Herrería Alamina: Dos comentarios solamente, uno por el lado de la Oficialía Mayor, felicitarlos por el trabajo que están haciendo y los resultados que han obtenido, sobre todo en la parte en la que informan que están haciendo más con lo mismo, eso lleva una medida de ahorro muy



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.

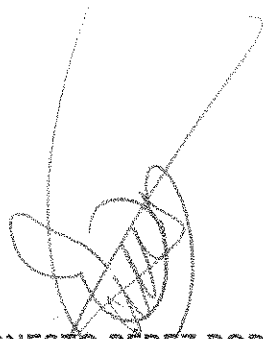
significativa, es una forma de mostrar eficiencia, por el lado de Finanzas agradecerles el trabajo que están haciendo en la recuperación de cartera, porque eso incide en una buena medida en los resultados que muestra la Secretaría de Finanzas ante la Secretaría de Hacienda, nos pone en una posición mejor, nos hace acreedores a un mejor puntaje y en consecuencia a mejores ingresos para el gobierno. Felicidades

Lic. Andrés Gaya Arzani: Algún otro punto que tratar, muy bien al no haber otro asunto que tratar le cedo la palabra al Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Muchas gracias a todos, una vez agotados los puntos del orden del día que integraron esta Sexagésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (Fidere) y habiendo tomado los acuerdos correspondientes, se da por concluida la reunión a las once horas del jueves 9 de marzo de 2017, muchas gracias por su presencia que tengan muy buen día.


EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE


LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
FINANCIERA


MTRO. ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL "G" DE
LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(FIDERE)



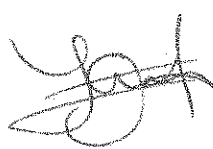
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

LXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Marzo 09 de 2017.


ING. MARCOS MANUEL HERRERÍA ALAMINA
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

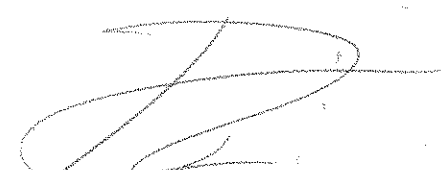

C.P. ROBERTO CARLOS CARVAJAL DUARTE
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDESO


LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GARDUÑO
REPRESENTANTE CONSEJERA SUPLENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO
FEDERAL


LIC. JUAN MANUEL GARCÍA LERDO
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
FIDUCIARIA,
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIO,
PRODUCTOS, INVERSIONES Y
ADMINISTRACIÓN DEL BANCO
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.


LIC. ALONSO RENATO CORTÉS ZARAGOZA
COMISARIO SUPLENTE
JUD. DE COMISARIOS "A" DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO
FEDERAL


C. MARTHA EUGENIA JIMÉNEZ HIDALGO
CONTRALORA CIUDADANA


C. P. C. RICARDO JACOBO DZUL
SOCIO DIRECTOR DEL DESPACHO EXTERNO
RJD ASOCIADOS S.C.